



*Instructivo*

# **ACREDITACIONES FECHITEME 2026**

*Fotografía*

[www.fechiteme.cl](http://www.fechiteme.cl)

## **I. Objetivo del instructivo**

El presente documento tiene por finalidad establecer la normativa y procedimiento para la acreditación oficial de fotógrafos en los eventos federados de la Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME), asegurando un **registro ordenado, profesional y seguro de las actividades deportivas oficiales**.

## **II. Sujetos acreditables**

Podrán solicitar acreditación oficial FECHITEME:

- Fotógrafos oficiales de las Asociaciones
- Fotógrafos institucionales designados directamente por la Federación
- En casos excepcionales, fotógrafos externos o medios especializados, previa autorización del Área de Eventos FECHITEME.

**Cada acreditación será personal e intransferible**, y válida únicamente para los eventos acreditados.

## **III. Proceso de acreditación**

Las solicitudes deberán realizarse mediante el formulario oficial o correo institucional por el Área de Eventos FECHITEME. Cada Asociación podrá postular **máximo a un (01) fotógrafo por temporada**, según corresponda. Una vez aprobada la postulación, FECHITEME emitirá la credencial oficial, la cual deberá portarse de forma visible durante los campeonatos y actividades.

Toda postulación deberá ser acompañada de la Carta de Compromiso debidamente firmada (ver otros documentos más abajo).

El proceso de postulación a las acreditaciones oficiales FECHITEME 2026 anuales **será hasta el 28 de febrero de 2026**.

Para las acreditaciones oficiales por evento se deberá gestionar con **30 días de antelación al inicio del evento**.

## IV. Costos de acreditación

El proceso de acreditación estará sujeto al pago correspondiente, según el tipo de credencial solicitada.

<b>Tipo de acreditación</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor</b>
Credencial Anual FECHITEME 2026	Temporada completa	\$35.000
Credencial por evento	No aplica para el año 2026	\$00.000
Reposición de credencial	Por extravío o daño	\$20.000

## V. Condiciones y deberes

Los fotógrafos deberán:

- Portar la credencial FECHITEME en un lugar visible durante toda su permanencia en el recinto del evento.
- Respetar las zonas autorizadas y las indicaciones del Coordinador o Juez General del evento.
- No ingresar al área de competencia ni interferir en el desarrollo de los partidos
- Mantener una conducta profesional, respetuosa y neutral.
- Abstenerse de portar o exhibir indumentaria o símbolos alusivos a clubes o asociaciones.
- No utilizar las imágenes con fines comerciales sin autorización de la Federación
- Autorizar a FECHITEME a utilizar material fotográfico con fines institucionales

## **VI. Vigencia, reemplazos y reposiciones**

La credencial anual tendrá vigencia desde su emisión hasta el cierre de la temporada 2026. En caso de extravío, daño o desvinculación, la Asociación deberá informar inmediatamente a FECHITEME. Las credenciales no son transferibles ni reutilizables.

## **VII. Uso indebido, multas y sanciones**

Las sanciones se aplicarán según la gravedad de la infracción, garantizando derecho a defensa. Toda denuncia y eventual sanción será vía Tribunal de Honor en pleno uso de sus facultades estatutarias.

Constituye uso indebido:

- Ingreso no autorizado a zonas restringidas
- Falsificación de credencial
- Venta de material audiovisual sin permiso
- Conducta agresiva o difusión de imágenes prohibidas
- Uso indebido de información interna
- Expresiones o cualquier tipo de incitación a los jugadores
- Intercambio de objetos entre los fotógrafos y los jugadores

Toda conducta no prevista en este punto que, tras el análisis de los hechos, se determine que vulnera la ética deportiva, afecta la integridad de los deportistas o perjudica la imagen institucional, podrá ser objeto de las medidas disciplinarias que la Federación estime pertinentes.

## **VIII. Acreditación en eventos**

Una vez acreditado en FECHITEME. Cada Asociación deberá informar su fotógrafo oficial en el evento FECHITEME 2026 (Incluye zonales). Con ello, FECHITEME podrá aceptar un máximo de 06 fotógrafos por evento. Con la finalidad de no generar alteración en la competencia oficial zonal o nacional. En especial en recintos pequeños que requieren de un espacio mayor para la competencia. Sin embargo, el área de evento podrá informar que un evento Federado 2026 solo contará con un fotógrafo oficial de FECHITEME. En razón a la contingencia de la competencias o asuntos extras no considerado en la presente normativa.

## **IX. Restricciones generales**

- 1.- Un fotógrafo deberá tomar fotografías SOLO a su asociación que lo acreditó para la temporada 2026. De no respetar este punto, será retirado del listado de fotógrafos oficiales FECHITEME 2026.
- 2.- A petición de FECHITEME deberá enviar un set de fotografías para sus RRSS de forma gratuita.

## **X. Requisitos de acreditación (Documentos)**

- 1.- Copia de certificados (Profesión a fin a la función desempeñada - audiovisual).
- 2.- Certificados de antecedentes
- 3.- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad
- 4.- Carta de compromiso Asociación Local firmada por el presidente y secretario de la asociación.
- 5.- Otros documentos que se solicita en la presente normativa

## **XI. Eventos que se requiere acreditación**

- 1.- En general en todo los eventos Federados 2026, que incluye zonales, selectivos, nacionales, ligas, otros.
- 2.- Esta acreditación deberá ser controlada por la mesa de Control de cada evento. Verificando la credencial y el listado en la página web de FECHITEME como vigente.

## **VII. Otros puntos**

- Las solicitudes fuera de plazo no serán consideradas
- Toda postulación debe ser a través de una Asociación afiliada a FECHITEME
- No se recibirán transferencias por adelantado sin antes recibir la aceptación de la postulación
- Los datos de transferencia se informarán una vez que la postulación haya sido aceptada por el área de eventos.
- Si bien las responsabilidades son individuales, las Asociaciones locales serán co-solidaria en los proceso monetarios y/o disciplinario.
- De haber alguna controversia o puntos que resolver, será realizado directamente por el área de evento, modificando la presente normativa en cualquier época del año.

## **VIII. Contacto Área de eventos**

**Comunicaciones FECHITEME:** [info@fechiteme.cl](mailto:info@fechiteme.cl)

**Página Web:** [www.fechiteme.cl](http://www.fechiteme.cl)



# Federación Chilena de **Tenis de Mesa**

[info@fechiteme.cl](mailto:info@fechiteme.cl)